

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a Donar a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, tres Inmuebles de su propiedad, a desglosar de un Inmueble de Mayor Superficie identificado con el Plano de Mensura N° 56.625 e Inscripto a la Matricula N° 128.821, destinados a “Espacio Verde” y a “Calles Públicas” del “Grupo Habitacional Concepción del Uruguay 134 Viviendas”, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A) Plano de Mensura N° 59.941: Lote A - Partida Provincial N° 151.092 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento Uruguay – Municipio de Concepción del Uruguay - Planta Urbana - Cuartel 1º Manzana S/Nº - (Sección 9 – Manzana 0005 – Lote 25 – PAPCUS) – Calle Misiones a 35,51m al este de esquina calle Misiones – Superficie: 5.159,57 m² (cinco mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados) – Matricula N° 128.821 - LÍMITES Y LINDEROS:

NORESTE: José Bernay, rectas amojonadas y alambradas (1-2) al SE 73° 37' de 75,70 m y (2- 3) al SE 40° 28' de 134,34 m;

SUROESTE: lote B de IAPV, recta amojonada (3-4) al NO 58° 29' de 218,65 m;

NOROESTE: calle Misiones, recta amojonada (4-1) al NE 70° 59' de 28,18 m.

B) Plano de Mensura N° 59.942: Lote B – Partida Provincial N° 151.093- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento Uruguay – Municipio de Concepción del Uruguay - Planta Urbana - Cuartel 1º Manzana S/Nº - (Sección 9 – Manzana 0005 – Lote 25 – PAPCUS) – Calle Misiones a 16,08 m al este de esquina Misiones – Superficie: 9.545,71 m² (nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados) – Matricula N° 128.821 – LÍMITES Y LINDEROS:

NORESTE: lote A de IAPV, recta amojonada (4-3) al SE 58° 29' de 218,65 m;

SURESTE: Club Atlético Rivadavia, recta mojonada (3-5) al SO 31° 31' de 180,00 m;

SUROESTE: Francisco Pag y otra y Mz. G de IAPV, recta amojonada (5-6) al NO 58° 29' de 226,85 m;

NOROESTE: calle Misiones, recta amojonada (6-7) al NE 26° 08' de 15,07 m, luego Mz. H de IAPV, rectas amojonadas (7-8) al SE 58° 29' de 104,27 m y (8-9) al NE 31° 31' de 40,00 m, luego lote C de IAPV, recta amojonada (9-10) al SE 58° 29' de 12,00 m, luego Mz. F de IAPV, rectas amojonadas (10-11) al SO 31° 31' de 40,00 m y (11-12) al SE 58° 29' de 100,00 m, luego Mz. F de IAPV, lote C de IAPV, Mz. E de IAPV, lote C de IAPV y Mz. D de IAPV, recta amojonada (12-13) al NE 31° 31' de 150,00 m, luego Mz. D de IAPV, rectas amojonadas (13-14) al NO 58° 29' de 100,00 m y (14-15) al SO 31° 31' de 40,00 m, luego lote C de IAPV, recta amojonada (15- 16) al NO 58° 29' de 12,00 m, luego Mz. J de IAPV, rectas amojonadas (16- 17) al NE 31° 31' de 40,00 m y (17- 18) al NO 58° 29' de 157,00 m y luego calle Misiones, recta amojonada (18-4) al NE 70° 59' de 19,43 m.

C) Plano de Mensura N° 59.943: Lote C – Partida Provincial N° 151.094 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento Uruguay – Municipio de Concepción del Uruguay - Planta Urbana - Cuartel 1º Manzana S/Nº - (Sección 9 – Manzana 0005 – Lote 25 – PAPCUS) – Calle Misiones a 27,71 m al Oeste de esquina Misiones – Superficie: 7.173,24 m² (siete mil ciento setenta y tres metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados) – Matricula N° 128.821 - LÍMITES Y LINDEROS:

NORESTE: Mz. J de IAPV, lote B de IAPV y Mz. D de IAPV, recta amojonada (19-20) al SE 58° 29' de 226,62 m;

SURESTE: lote B de IAPV, recta amojonada (20-21) al SO 31° 31' de 15,00 m, luego Mz. E de IAPV, rectas amojonadas (21-22) al NO 58° 29' de 100,00 m, (22-23) al SO 31° 31' de 40,00 m y (23-24) al SE 58° 29' de 100,00 m y luego lote B de IAPV, recta amojonada (24-25) al SO 31° 31' de 15,00 m;

SUROESTE: Mz. F de IAPV, lote B de IAPV y Mz. H de IAPV, recta amojonada (25-26) al NO 58° 29' de 220,03 m;

NOROESTE: calle Misiones, recta amojonada (26-27) al NE 26° 08' de 15,07 m, luego Mz. I de IAPV, rectas amojonadas (27-28) al SE 58° 29' de 109,61 m, (28-29) al NE 31° 31' de 40,00 m y (29-30) al NO 58° 29' de 113,38 m y luego calle Misiones, recta amojonada (30-19) al NE 26° 08' de 15,07 m.

ARTÍCULO 2°.- La donación autorizada, deberá instrumentarse con el cargo de que el Municipio de Concepción del Uruguay destine el Inmueble Plano de Mensura N° 59.941 a "Espacio Verde", y los inmuebles Planos de Mensura N° 59.942 y N° 59.943 a "Calles Públicas".

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor del Municipio de Concepción del Uruguay, de los inmuebles descriptos en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 10 de diciembre de 2020.

Dr. Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Lic. María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Dr. Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA